

BAQUEDANO, 29 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 180

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Solicitud fondo a rendir N° 10 de fecha 29 de Enero 2010, para la adquisición de 60 litros combustible gasolina para el funcionamiento de moto bomba, para la ocupación de regadío, entrega de agua y llenado de piscina por actividades de verano.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al funcionario Armando Gutiérrez Rojas Rut 05.406.649-K, por la cantidad de \$50.000 (cuarenta mil pesos), para la adquisición de 60 litros combustible gasolina para el funcionamiento de moto bomba, para la ocupación de regadío, entrega de agua y llenado de piscina por actividades de verano.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114 – 03 "Anticipos a rendir cuenta Terceros".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LEBRIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BSL/VVB/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- SERVICIO GENERALES